

Radicación	05001 31 03 022 2019 00161 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Daniel Mesa Salazar y Manuela Mesa Salazar
Demandado	Celimo Giraldo Flórez
Auto de sustanciación Nro.	254
Asunto	Aprueba liquidación de costas con la modificación efectuada en auto anterior



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutoriada como se encuentra la providencia emitida el pasado 20 de febrero de 2023¹, por medio de la cual se repuso de manera parcial el auto que fijó agencias en primera instancia, providencia que, dicho sea de paso, no fue objeto de pronunciamiento alguno por la parte demandada, y en atención a que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS se encuentra debidamente realizada, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P. Se advierte que las agencias en primera instancia fueron fijadas, vía reposición, en nueve millones cien mil pesos (\$9'100.00,00), y en lo demás, la liquidación efectuada por secretaria quedó incólume.

Realizadas las anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial se procederá con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

¹ [07ReponeCostas.pdf](#)

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 15/03/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 029 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9736da4bb4f6464587be602602712e9ae0ffb0f6d40dc3175abc0dbce45700e7**

Documento generado en 14/03/2023 01:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>